



lases, media citacion exprese de causa, lo traen componentes el Ayuntamiento. P. de ella q. firmarian sea como lo siguiente

Subsidio

Diene cuenta de un oficio del Sr. Intend. de la Provincia de Veracruz del camiento en que designa la cantidad q. corresponde pagarse en el presente año por la contribucion de Subsidio de Comercio, e Instruccion vapo la qual debe girarse el Repartimiento, y en su inteligencia se acuerda q. para que este se benefique á la mayor brevedad se nombra por Repartidor á D. José Antonio Lopez, quien con amenucia del Real Cédula de mayor Inteligencia q. nombre, y conciant. del Caballero Regidor D. Antonio Lopez sea localice inmediatamente, á cuyo intento se entregue el citado oficio p. su minor p. Cabera del Reparto, y la Instruccion q. se le sirba de base

Positor

En mismo modo acordó que quedare nombrado p. repartidor de la contribucion extraordinaria de veinte mil d. p. veinte reales el Real Cédula, el que lo ha sido en el año anterior D. Valentin Godiner, y se le haga saber p. su conciant. y aceptacion, asi como al anterior nombrado

En la propia forma acordaron: que recogiendo la Listas de Contribuciones y Cotas fijas del anterior año obrantes en los respectivos Comisionados, bien tomados de ellas las noticias que se crean del caso acerca de los embargos q. tengan ellos á los morosos, y tambien los q. se pararon f. vido por el Caballero Regidor D. Pedro Marin y minor, disponga se traigan para su venta p. los medios que crea mas convenientes

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firma los Señores con